NOTA DE COORDINACIÓN N°02– 2024–AFR/HOSP II – 1 RIOJA

A : M.C. CIRO ALEJANDRO SIHUAS ANDRADE
Director del Hospital II-I Rioja

De : LIC ENF. ABIGAIL FLORES RUIZ
Coordinadora del Comité de Lactancia Materna.

ASUNTO : Informe de monitoreo y supervisión en Lactancia Materna en el Hospital II-1 Rioja del Segundo Trimestre 2024.

FECHA : Rioja, 21 de junio del 2024.

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para manifestarle mi cordial saludo y a su vez el comité de Lactancia Materna, Solicita emitir el Segundo informe de monitoreo y supervisión a la OGESS Y DIRESA; para gestión, planificación y supervisión contínua que requiere dicho programa y asi dar cumplimiento al indicador de compromiso de los servicios de salud ***FICHA N° 38 : Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna (Certificación de establecimientos de salud como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño).***

Por la cual, espero contar con la coordinación respectiva hacia las estancias pertinentes.

Seguro de contar con la atención a la presente, me despido de Usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atte.

Abigail Flores Ruiz
LIC. ENFERMERIA
C.E.P.: 94604

RECIBIDO
RIOJA, 21 JUN. 2024
HORA: 2:38 pm
FIRMA:

Lic. Enf. Abigail Flores Ruiz
Coordinadora del Comité de Lactancia Materna

INFORME DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN EN LACTANCIA MATERNA EN EL HOSPITAL II-1 RIOJA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud en el marco de sus políticas sectoriales, promueve, protege y apoya a la lactancia materna, considerada como la primera y mejor practica de alimentación y a la leche materna como la principal fuente de alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de vida. La leche materna nutricionalmente cubre todas las necesidades nutricionales hasta los seis (6) meses de vida y es el principal alimento hasta los (veinticuatro) 24 meses, debido a que se va adaptando a las necesidades energéticas y de desarrollo del niño o niña; así mismo tiene la suficiente cantidad de sustancias inmunológicas que mejoraran sus defensas. La lactancia materna establece un vínculo afectivo de seguridad, confianza y amor entre la madre y su niña o niño, que se evidenciará favorablemente durante toda la vida del ser humano.

La lactancia materna se considera la alimentación ideal del lactante. Además, la evidencia científica ha demostrado que los niños no amamantados tienen más enfermedades graves y/o complicadas, no sólo durante la época de la lactancia, sino muchos años después. Así, la lactancia materna de más de tres meses de duración puede disminuir hasta un 77% el riesgo de otitis media, un 75% el riesgo de infecciones respiratorias de vías bajas, un 40% el riesgo de asma y un 42% el riesgo de dermatitis atópica. Una lactancia materna de más de seis meses de duración puede disminuir también el riesgo de padecer leucemia en un 20% y en un 36% el riesgo de muerte súbita. Además, parece que la lactancia materna disminuye el riesgo de enfermedad celíaca, obesidad y diabetes de tipo 1 y tipo 2 en la edad adulta.

Amamantar ayuda a la madre a mejorar su salud presente y futura, reduciendo las hemorragias postparto, proporcionando anticoncepción durante los seis primeros meses (siempre y cuando el bebé tenga menos de seis meses, la lactancia sea exclusiva, existan las tomas nocturnas y no haya regresado el período menstrual de la madre), mejorando la remineralización ósea postparto, disminuyendo el riesgo de cáncer de mama, ovario y de diabetes tipo 2, entre otros beneficios Además, promueve un frecuente y estrecho contacto físico con el lactante y la creación del vínculo afectivo, lo que resulta óptimo para su desarrollo y hace que la madre experimente un gran sentimiento de satisfacción y autoestima. Por todo ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que todos los lactantes sean amamantados exclusivamente durante los primeros seis meses y junto con otros alimentos complementarios hasta los dos años de edad o más.

En vías de fortalecer y motivar al cumplimiento de la política institucional de promoción y protección de la lactancia materna y en cumplimiento de la Directiva administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de la Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, el comité de Lactancia Materna del hospital II-1 Rioja se realizó el 18 Y19 de JUNIO del presente año, la actividad de monitoreo y supervisión en Lactancia Materna correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

II. OBJETIVO

Monitorizar el cumplimiento de las actividades de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna que permitan la sostenibilidad de la Certificación como "Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño¨ por el MINSA.

III. METODOLOGÍA

Se supervisaron los diferentes servicios de la institución que brindan atención al binomio, madre-niño:

- Gineco-obstetricia.
- Pediatría, Neonatología y Nutrición, incluyendo consultorios externos y hospitalización.
- Área de nutrición neonatal (área de recolección de leche materna)
- Farmacia.
- Lactario institucional.

Se monitorizó el cumplimiento de:

- Reglamento de alimentación infantil en lo referente a: publicidad y disponibilidad de sucedáneos de leche materna, biberones y tetinas; adquisición de sucedáneos de leche materna; preparación de sucedáneos de leche materna.
- Funcionamiento de lactario institucional según normativa vigente.
- Promoción y protección de la lactancia materna en el establecimiento de salud en relación a los 10 pasos para una lactancia materna exitosa.

  Se utilizó como instrumento de evaluación el ANEXO 4: Ficha de monitoreo en Lactancia Materna de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01.
  Fue realizado por miembros del Comité de Lactancia Materna Institucional el 18 y 19 de junio del 2024.

IV. RESULTADOS

Publicidad y disponibilidad de sucedáneos de leche materna, biberones y tetinas.

- No se encontró publicidad ni disponibilidad de sucedáneos de leche materna en las áreas supervisadas.
- No se encontró biberones ni tetinas en las áreas supervisadas
- Se encontró publicidad referente a la promoción de lactancia materna (beneficios, 10 pasos para una lactancia materna exitosa, técnica de extracción de leche materna y conservación) en las áreas supervisadas en forma de banners, trípticos y afiches.
- Solo se evidenció sucedáneos de leche materna en el área de nutrición neonatal adquiridos a través del SIS, por farmacia para pacientes hospitalizados con la indicación médica respectiva.

Adquisición de sucedáneos de leche materna.

- No se encontró sucedáneos de leche materna de donación en las áreas supervisadas.
- No se evidenció la adquisición directa por la madre de sucedáneos de leche materna en farmacia.

NOTA : El Ministerio de Salud debe adoptar las medidas convenientes para que los sucedáneos de la leche materna y sus similares de fabricación nacional o importada, adecuen la información sobre el uso de dichos productos de tal forma que no induzcan al abandono de la lactancia materna.

Preparación de sucedáneos de leche materna

- Solo se evidenció preparación de sucedáneos de leche materna en el área de nutrición neonatal para los casos con indicación médica justificada, donde las madres no participan de la preparación.

Lactario institucional

- Se evidenció que el lactario institucional cuenta con las características de infraestructura e insumos acorde con la normativa.

- Está pendiente la designación de la oficina de recursos humanos como responsable de supervisar el correcto funcionamiento y mantenimiento del servicio del lactario, en cumplimiento de la normativa vigente.

Abigail Flores Ruiz

Diez pasos para una lactancia materna exitosa

- El hospital cuenta con un comité de lactancia materna y una política de promoción y protección de lactancia materna.
- Se evidencia material de promoción en lactancia materna colocado en los diferentes servicios como banners e información educativa que se entrega a las madres.
- Se evidencia un programa de capacitación en lactancia materna anual desarrollado durante el año 2024 dirigido al personal asistencial y no asistencial que labora en la institución.

- Se evidencia que cuenta con un consejero con certificación internacional y con personal capacitado en consejería en lactancia materna.

V. RECOMENDACIONES

Se sugiere que:

1. Las jefaturas de servicio de las áreas involucradas deben apoyar en el cumplimiento de la restricción de ingreso de visitadores médicos y de materiales de promoción de sucedáneos de leche materna a las áreas materno perinatales.

2. La dirección general debe designar a la Oficina de Recursos Humanos como responsable del Lactario Institucional en cumplimiento del Decreto Supremo N° 023-2023-CLM.

3. Las jefaturas de los servicios involucrados en la atención del binomio madre niño deben designar aun personal de salud capacitado para consejería en lactancia materna en control prenatal y alojamiento conjunto en cada turno de trabajo.

4. El servicio de neonatología debe elaborar una Guía de Procedimientos del centro recolector de leche materna.

5. Las jefaturas de los servicios involucrados en la atención del binomio madre niño deben apoyar y en el monitoreo del cumplimiento del Reglamento de alimentación infantil y los diez pasos para una lactancia materna exitosa, dentro del área de su dependencia.

V. ANEXO

ANEXO 4: Ficha de monitoreo en lactancia materna de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.O1" aplicada el 18 y 19 de junio del 2024.

ANEXO 4
FICHA DE MONITOREO EN LACTANCIA MATERNA

PERÚ Ministerio de Salud — PERÚ PROGRESO PARA TODOS

Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna

"FORMATO DE MONITOREO EN LACTANCIA MATERNA"

DIRESA / DISA San Martin	**FECHA:** 21/06/24	**HORA**
Establecimiento de Salud Hospital II-I Rioja		**Informe N°** 02.

INFORMACION ESTADISTICA (del año anterior)

Número de nacimientos en el establecimiento en un año (incluye todos los tipos de partos atendidos en un año)	480	Proporción de partos atendidos por cesárea en un año (N° de cesáreas realizadas/Total de nacimientos)x100 en un año	279
Proporción de RN con LM dentro de la 1ra Hora (N° de RN que inician LM dentro la 1ra hora/Total de nacimientos) x 100 en un año	448	RN que egresan con LM Exclusiva (LME) (N° de RN que egresan del EESS con LME / Total de nacimientos) x 100 en un año	472.

REGLAMENTO DE ALIMENTACION INFANTIL

Publicidad y Disponibilidad de sucedáneos de la leche materna (formulas), biberones, y tetinas (Registre en el cuadro)

SERVICO VISITADO / AREA VISITADA (Observación)	FORMULAS			Publicidad		INFORMACION ADICIONAL (**)
	Cantidad	Marca	No Hay	Tipo de publicidad	No Hay	
Atención Pre Natal			Y		Y	
Atención Integral CRED			Y		Y	
Consultorio de Pediatría			Y		Y	
Hospitalización, Neonatología y Pediatría			Y		Y	
Nenonatología			Y		Y	
Maternidad (puerperio)			Y		Y	
Nutrición			Y		Y	
Farmacia			Y		Y	

Adquisición de sucedáneos de la leche materna (fórmulas)

Revisión documentaria (pecosa, factura) (marque con una X en el rubro correspondiente)	Donación	Y	**OBSERVACION**
	Adquisición directa	X	(x) Adquisicion por Iredes cion institucional
	Adquisición directa por la madre	Y	

Preparación de sucedáneos de leche materna

Servicio de Nutrición	Preparación solo para Neonatología	—	**OBSERVACION**
Estime la cantidad de formula requerida en un mes en N° de latas	Preparación para pacientes lactantes (hasta 24 meses)	—	

(**) EN LA COLUMNA "INFORMACION ADICIONAL"

1. Registre la presencia de visitadores o distribuidores de fórmulas, biberones y tetinas. Especifique el tipo de publicidad (cualquier producto que promocione el uso de fórmulas)
2. En caso de zonas no observadas por ser de ingreso restringido, registre nombre y apellido de la persona responsable.
3. De ser el caso, solicite una Historia Clínica (HC) al azar de los recién nacidos que no reciben lactancia materna, para verificar la justificación medica del uso del sucedáneo. Describa el motivo de uso y anote el N° de HC.
4. En caso de hospitalización de neonato (<28 días) y lactantes (hasta los 24 meses), registrar, si lo permite la madre acompañante o espacio para que las madres extraigan su leche para ser administrada a sus bebés.
5. Si la madre trae formulas, tratar de conseguir la evidencia: la receta del medico

Abigail Flores Ruiz
LIC. ENFERMERÍA
CEP: 94604

LACTARIO INSTITUCIONAL			
Características mínimas de Lactario	**Si**	**No**	**Observaciones**
Existencia de Lactario Institucional	Y		
Área no menos de 10 m^2	Y		
Cuenta con un lavabo dentro/dentro del área y con jabón liquido	Y		
Garantiza privacidad y seguridad	Y		
Garantiza comodidad a la mujer trabajadora para la extracción de la leche	Y		
Ubicado en lugar accesible para las mujeres que laboran en el establecimiento	Y		
Realiza actividades de capacitación a las trabajadoras para promover el uso del lactario	Y		
Las mujeres trabajadoras usuarias están satisfechas con el lactario	Y		

EN LA COLUMNA "OBSERVACIONES"

1. De ser el caso, puede registrar detalles adicionales para explicar de mejor manera alguna de las características elegidas en la implementación de los lactarios.
2. De ser posible, entreviste a una trabajadora usuaria del lactario, si ha sido informada sobre sus derechos, si es apoyada en sus labores cuando requiere usar el lactario, si se siente satisfecha con las condiciones y espacios que ofrece el lactario de su centro laboral.

LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
Criterios	**Tipo de Doc./ Tipo de Mat.**	**No**	**OBSERVACIONES**
Cuenta con Comité de Lactancia Materna	RDN° 1956-2021 DIRESA-DGESS-DH/O		
Tiene una política escrita (Directiva) para la promoción y protección de la lactancia materna	RDN° 1956-2021 DIRESA-DGES-DH/O.		
Cuenta con merchandising de lactancia materna			
Cuenta con un programa de capacitación para todo el personal que cumple con sus 20 horas mínimo e incluye 3 horas de práctica.	SI		Baners publicitarios folletos, Triptticos.
Cuenta con materiales de capacitación	SI		Kit Educativo en LME.
Cuenta con al menos un(a) consejero(a) en lactancia materna capacitado(a)	SI		Personal Capacitado como Cora y consejería en LME.

EN LA COLUMNA "OBSERVACIONES"

1. En tipo de Documento: detalle si es una Resolución Directoral, Memorandum, etc.
2. Si cuenta con Merchandising y/o materiales de capacitación de LM, registre el tipo de piezas educativo-comunicacionales.

Apreciaciones generales, Recomendaciones

* Recursos humano debe ser responsable del lactario Institucional

* Apoyo en el Monitoreo del cumplimiento de los 10 pasos de LME por todos los jefaturas del EESS.
* Optimizar designación de personal capacitado para consejería en LME.

FIRMA(S)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

Dra. Luisa Vanessa Valencia Alfaro
MEDICO PEDIATRA
CMP 57334 RNE 94604

Abigail Flores Ruiz
LIC. ENFERMERIA
C.E.P.: 94604

Sandy M. Tadeo Cueva
Lic. Enfermería
C.E.P. 92767

Bla. [illegible] Pastor
C.E.P. [illegible]27
Enfermería